**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA ACUERDA QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEBE MANTENER LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN CATÓLICA COMO OPTATIVA EN EL BACHILLERATO DE ARTES.**

**EN EL AUTO DEL TRIBUNAL SE INDICA QUE LA CONSEJERÍA DEBERA ABRIR UN PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA OPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA.**

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado un Auto, notificado a las partes en el día de ayer, en el que acuerda que la administración educativa debe mantener la asignatura de religión como asignatura optativa en el curriculo del Bachillerato de Artes, del que la Consejería de Educación lo había hecho desaparecer.

La Consejería de Educación había dictado unas Instrucciones en fecha 8 de junio por la que ordenaba las enseñanza y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Bachillerato. En las mismas, única orientación de la administración educativa a los centros escolares ante la falta de desarrollo normativo de la LOMCE en Andalucía, se hacía desaparecer la asignatura de religión como asignatura optativa para los alumnos en el Bachillerato de Artes.

La Secretaría Técnica de Enseñanza de la Asamblea de Obispos del Sur interpuso un recurso contencioso-administrativo, a instancias de profesores y alumnos de dichas enseñanzas, en defensa de los derechos de los mismos y de la Iglesia Católica en Andalucía, que veían recortada así la opción que constitucionalmente asiste a las familias para que los poderes públicos garanticen el derecho a los padres para educar a los hijos en la opción religiosa y moral acorde con sus propias convicciones.

La asignatura de Religión Católica fue cursada como optativa por 54.620 alumnos andaluces en el nivel de Bachillerato durante el curso 2013/14, lo que supone un 45% del total del alumnado de Bachillerato en Andalucía.

El Auto ordena a la Consejería de Educación abrir un plazo extraordinario en el que los alumnos y sus familias puedan optar y matricular a sus hijos en la asignatura de religión.